

Copia USEPLAN



OF. USEPLAN/MCIV 898-2017
Guatemala, 28 de diciembre de 2017

Licenciado
Kildare Stanley Enríquez
Director Técnico de Presupuesto
Ministerio de Finanzas Públicas
Su Despacho



Estimado Señor Director:

De manera atenta nos dirigimos a usted, con el propósito de remitirle copia de la Resolución SEGFIS 139-2017 que aprueba el Comprobante de Modificación Física CO2F No. 673 a nivel Ministerial del Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN-, con la finalidad de realizar el movimiento físico en concordancia con la modificación presupuestaria tipo INGRU por un monto de Q.10,484,500.00 para compatibilizar los movimientos físicos-financieros para el Fondo para la Vivienda -FOPAVI-.

Sin otro particular y al agradecer su atención, nos es grato el suscribirnos del Señor Director.

[Signature]
Licda. Luz María Urcuyo
Coordinadora

Unidad Sectorial de Planificación -USEPLAN-
Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda

[Signature]
José Luis Benito Ruiz
Viceministro de Comunicaciones,
Infraestructura y Vivienda
Vo.Bo.



Copia: Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia
Contraloría General de Cuentas

8 av. 15 calle zona 13, Guatemala. PBX: 22234000
DEL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA

@CIV_GUATE
/CIV-MINISTERIO DE
COMUNICACIONES

www.civ.gob.gt

Ejecución Unidades Ejecutoras **Consolidación Reprogramación**
 Unidad Ejecutora **218 - FONDO PARA LA VIVIENDA**

Sol. Correlativo	Descripción	Estado	Monto Solicitado	Monto Aprobado	Clase Registro	Fecha Disposición Legal	Disposición Legal	No Consolidado
16	Modificación de metas físicas para el Fondo para la Vivienda -FOPAVI-	REGISTRADO	0.00	0.00	0.00INTRA2			0
18	Modificación presupuestaria para efectuar el reajuste de las metas físicas de los centros de costo del Programa 19 "Desarrollo de la Vivienda" en la Actividad 2 "Subsido para la Vivienda" del FOPAVI	SOLICITADO	0.00	0.00	0.00INTRA2			342
17	MODIFICACION PRESUPUESTARIA PARA REGULARIZACION DE SALDOS NEGATIVOS DURANTE EL MES DE DICIEMBRE DEL GRUPO DE GASTO 200 "TRANSFERENCIA DE CAPITAL DE LA FUENTE 21 INGRESOS TRIBUTARIOS IVA PAZ Y FUENTE 29 OTROS RECURSOS DEL TESORO CON AFECCION ESPECIAL DEL FONDO PARA LA VIVIENDA -FOPAVI-	APROBADO PRESUPUESTO	10,452,500.00	10,454,500.00	00INGRU	2017/12/20/17	PRESUDAF052-17	333
16	MODIFICACION PRESUPUESTARIA EN CALIDAD DE DEBITOS PARA CEDER ESPACIO PRESUPUESTARIO DEL GRUPO DE GASTO 100 "SERVICIOS NO PERSONALES" DE LA FUENTE DE FINANCIAMIENTO 21 "INGRESOS TRIBUTARIOS IVA PAZ"	SOLICITADO	1,295,952.00	0.00	0.00INTRA1			311
15	Reprogramación Presupuestaria en calidad de débitos y créditos la cual tiene como propósito fortalecer varios renglones del grupo de gasto 000 "Servicios Personales" para pago de prestaciones de ex servidores públicos con recursos de la Fuente de Financiamiento 21 "Ingresos Tributarios IVA Paz"	APROBADO PRESUPUESTO	99,010.00	99,010.00	00INTRA1	21/11/2017	323-2017	266
14	Finalidad ceder el espacio presupuestario del presupuesto de funcionamiento del Fondo para la Vivienda -FOPAVI- en atención al requerimiento solicitado en el oficio UDAF 01349-2017 de fecha 30 de octubre de 2017 en donde hace referencia a al oficio sin número emitido por la Presidencia de la República	APROBADO PRESUPUESTO	3,000,000.00	3,000,000.00	00INTER	10/11/2017	15-2017	281
13	Modificación presupuestaria con recursos de la fuente de financiamiento 21 "Ingresos Tributarios IVA Paz" la cual tiene como finalidad cubrir saldos negativos generados durante el mes de octubre y el reprogramación dentro de las asignaciones del grupo de gasto 100 "Servicios No Personales", 200 "Materiales y Suministros", 300 "Propiedad, Planta, Equipo e Inmuebles y PRESUPUESTO 600 "Transferencias de Capital" durante el ejercicio f.s.a 2017	APROBADO PRESUPUESTO	2,392,350.00	2,352,350.00	00INTRA2	14/11/2017	PRESUDAF074-17	263
12	Modificación Presupuestaria TIPO INTRA 2 con fuente de financiamiento 21 "Ingresos Tributarios IVA Paz" en calidad de crédito y débitos presupuestarios la cual tiene como finalidad la reprogramación de varios centros de costo en la actividad 2 y con ello fortalecer el renglón 181 "Estudios, Investigación y Proyectos de factibilidad" y 184 "Servicios económicos, contables y de auditoría"	APROBADO PRESUPUESTO	1,695,550.00	1,695,550.00	00INTRA2	25/10/2017	PRESUDAF057-17	238
11	Modificación Presupuestaria TIPO INTRA 2 con fuente de financiamiento 21 "Ingresos Tributarios IVA Paz" en calidad de crédito y débitos presupuestarios la cual tiene como finalidad la reprogramación de varios centros de costo en la actividad 2 y con ello fortalecer el renglón 181 "Estudios, Investigación y Proyectos de factibilidad" y 184 "Servicios económicos, contables y de auditoría"	ERRADO	1,537,000.00	0.00	0.00INTRA2			0
10	Reprogramación Presupuestaria en calidad de créditos la cual tiene como propósito fortalecer el renglón 511 "Transferencias a personas involucradas y unidades familiares" del grupo de gasto 600 "Transferencias de Capital", correspondiente a la Fuente de Financiamiento 29 "Otros Recursos Del Tesoro Con Afectación Específica" y con fuente de financiamiento 11 "Ingresos Corrientes"	APROBADO PRESUPUESTO	28,000,000.00	28,000,000.00	00INTRA1	14/11/2017	314-2017	230



MINISTERIO DE COMUNICACIONES
INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA
FONDO PARA LA VIVIENDA
-FOPAVI-

Siglo 2218

ave 3

Guatemala 19 de Noviembre del 2017
FOPAVI.UFI-88-2017

Licenciada
Luz María Urcuyo
Coordinadora
Unidad Sectorial de Planificación
Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda
Presente.

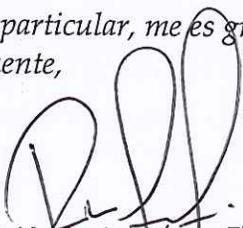
MINISTERIO DE COMUNICACIONES,
INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA
UNIDAD SECTORIAL DE PLANIFICACION -USEPLAN-
RECIBIDO
20 DIC 2017
Recibido a las 05 Horas
Firma: Tony

Licenciada Urcuyo:

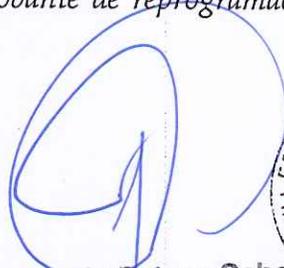
De manera atenta me dirijo a usted, para manifestarle que según oficio FOPAVI-CFA-PRES-212-2017 de fecha 19 de Diciembre del año en curso, se ha requerido modificación presupuestaria de clase INGRU por el monto de Diez millones cuatrocientos ochenta y cuatro mil quinientos quetzales exactos (Q10,484,500.00).

Dicha modificación presupuestaria tiene por objeto regularizar saldos negativos que se reflejan dentro de varios centros de costo cargados dentro de la Actividad 2 "Subsidio Para la Vivienda" del Programa 19 "Desarrollo de la Vivienda". Para los efectos correspondientes adjunto su respectiva justificación y comprobante de reprogramación de subproductos a nivel de solicitado.

Sin otro particular, me es grato suscribirme de usted,
Atentamente,

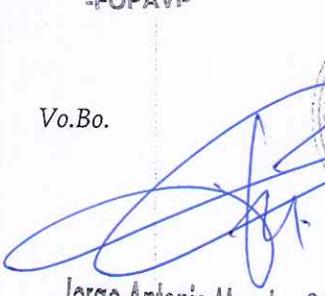

Rodolfo Javier López Flores
Fortalecimiento Institucional
-FOPAVI-




Fernando Patzan Sabar
Coordinador Financiero
Administrativo a.i.
Fondo Para la Vivienda
-FOPAVI-



Vo.Bo.


Jorge Antonio Morales Colindres
Director Ejecutivo a.i.
- FOPAVI -



Cc. Archivo

Avenida Petapa 47-79, zona 12 Centro Comercial "Plaza Grecia". Ciudad de Guatemala - Teléfono 2294-6400

@Fopavi

F FopaviOFICIAL

www.fopavi.gob.gt

**JUSTIFICACIÓN DE LA MODIFICACIÓN DE METAS FÍSICAS
DEL FONDO PARA LA VIVIENDA -FOPAVI-**

Derivado de la solicitud de modificación presupuestaria de clase INGRU por el monto de Diez millones cuatrocientos ochenta y cuatro mil quinientos quetzales exactos (Q10,484,500.00), la cual tiene por objeto regularizar saldos negativos que se reflejan dentro de varios centros de costo asignados al renglón de gasto 511 "Transferencias a personas y unidades familiares" cargado a la fuente de financiamiento 21 "Ingresos Tributarios IVA-PAZ" y 29 "Otros recursos del tesoro con afectación específica" del presupuesto del FOPAVI para el presente ejercicio fiscal.

Por lo que derivado de las modificaciones presupuestarias realizadas a los centros de costo asignados al renglón de gasto 511 es necesario efectuar la modificación de las metas físicas asignadas en la Actividad 2 "Subsidio para la Vivienda" del Programa 19 "Desarrollo de la Vivienda" de conformidad al detalle adjunto.

Sin otro particular me suscribo de usted,
Atentamente,


Rodolfo Javier López Flores
Fortalecimiento Institucional
-FOPAVI-




Fernando Patzan Sabán
Coordinador Financiero
Administrativo a.i.
Fondo Para la Vivienda
-FOPAVI-




Jorge Antonio Morales Colindres
Director Ejecutivo a.i.
- FOPAVI -



Matriz Metas Físicas de los Centros de Costo modificados
 Renglon 511 "Transferencias a personas individuales y unidades familiares"

No.	Centro de Costo	019-002-0001		019-002-0002		019-002-0003		019-002-0004		019-002-0005		019-002-0006		019-002				
		Meta Modifica Vigente	Meta Aprobar															
1	10582	26	9	35				-5	40	35			2	29	31	23	134	157
2	10590												1	17	18	1	17	18
3	10595												8	15	23	8	15	23
4	10599												5	8	13	5	8	13
5	10604												-2	16	14	-2	16	14
6	10606	-3	27	24									26	0	26	23	30	53
7	10613												1	4	5	1	4	5
8	10618												-1	40	39	-1	40	39
9	10627												-1	11	10	-1	11	10
10	10629												-1	7	6	-1	7	6
11	10630												-2	16	14	-2	16	14
12	10632																	
13	10633												23	53	76	23	53	76
14	10641												-2	12	10	-2	12	10
15	10642												-6	48	42	-6	48	42
16	10646												-2	88	86	-2	88	86
17	10650												-2	27	25	-2	27	25
18	10655												20	5	25	20	5	25
19	10656												-1	7	6	-1	7	6
20	10663												-2	35	33	-2	35	33
21	10666												-1	16	15	-1	16	15
22	10668												-6	9	3	-6	9	3
23	10674												-10	48	38	-10	48	38
24	10679												-14	25	11	-14	25	11
25	10692												-67	67	0	-67	67	0
26	10697												4	10	14	4	10	14
27	10698												-1	7	6	-1	7	6
28	10702												-8	14	6	-8	14	6
29	10704												-2	6	4	-2	6	4
30	10705												-2	14	12	-2	14	12
31	10706												-4	4	0	-4	4	0
32	10708												-12	26	14	-12	26	14
33	10714												-1	12	11	-1	12	11
34	10716												-2	13	11	-2	13	11
35	10718												-1	10	9	-1	10	9
36	10721	-15	41	26														
37	10722												5	35	40	5	35	40
38	10725												-2	7	5	-2	7	5
39	10729												-2	14	12	-2	14	12
40	10735												-1	17	16	-1	17	16
41	10737												-1	11	10	-1	11	10
42	10740												16	46	62	16	46	62
43	10744												1	30	31	1	30	31
44	10745												8	98	106	8	98	106
45	10746	1	18	19														
46	10749												-7	70	63	-7	70	63
47	10751												-2	14	12	-2	14	12
48	10753												39	46	85	39	46	85

MS

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 1 DE 3 FECHA : 19/12/2017 HORA : 17:22.58 REPORTE: R00817622.rpt
--------------------------	--	--

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.: 17
11130013 - 218 - 000	FONDO PARA LA VIVIENDA	

DOC. RESPALDO: RESOLUCION	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN: INGRU		REPROGRAMACIÓN: X

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS POR SUBPRODUCTO

SUBPRODUCTO	PG	SP	PY	ACT	OB	GRUPO	FF	SOLICITADO	APROBADO
Total								-10,484,500.00	0.00
019-002-0001 Familias con subsidio para adquisición de lote con servicios básicos	19	00	000	002	000	500	21	-7,500.00	0.00
	19	00	000	002	000	500	29	-909,500.00	0.00
019-002-0006 Familias con subsidio para construcción de vivienda	19	00	000	002	000	500	21	-5,444,000.00	0.00
	19	00	000	002	000	500	29	-4,123,500.00	0.00

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS AUMENTADOS POR SUBPRODUCTO

SUBPRODUCTO	PG	SP	PY	ACT	OB	GRUPO	FF	SOLICITADO	APROBADO
Total								10,484,500.00	0.00
019-002-0001 Familias con subsidio para adquisición de lote con servicios básicos	19	00	000	002	000	500	29	910,000.00	0.00
019-002-0006 Familias con subsidio para construcción de vivienda	19	00	000	002	000	500	21	5,451,500.00	0.00
	19	00	000	002	000	500	29	4,123,000.00	0.00

RESUMEN POR SUBPRODUCTO

SUBPRODUCTO	DEBITO	CREDITO
019-002-0001 Familias con subsidio para adquisición de lote con servicios básicos	-917,000.00	910,000.00
019-002-0006 Familias con subsidio para construcción de vivienda	-9,567,500.00	9,574,500.00
Total		-10,484,500.00 10,484,500.00

DESCRIPCIÓN MODIFICACION PRESUPUESTARIA PARA REGULARIZACION DE SALDOS NEGATIVOS DURANTE EL MES DE DICIEMBRE, DEL GRUPO DE GASTO 500 "TRANSFERENCIA DE CAPITAL" DE LA FUENTE 21 "INGRESOS TRIBUTARIOS IVA PAZ" Y FUENTE 29 "OTROS RECURSOS DEL TESORO CON AFECTACION ESPECIFICA" DEL FONDO PARA LA VIVIENDA -FOPAVI-.

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

Fernando Patzan Saban
 Coordinador Financiero
 Administrativo
 Fondo Para la Vivienda
 -FOPAVI-

Jorge Antonio Morales Colindres
 Director Ejecutivo
 -FOPAVI-

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA :	2 DE 3
		FECHA :	19/12/2017
		HORA :	17:22.58
		REPORTE:	R00817622.rpt

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.:
11130013 - 218 - 000	FONDO PARA LA VIVIENDA	

DOC. RESPALDO: RESOLUCION	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN: INGRU	REPROGRAMACIÓN: X	

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO		
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DÉBITO	CRÉDITO
21-INGRESOS TRIBUTARIOS IVA PAZ	-5,451,500.00	5,451,500.00
0000-SIN ORGANISMO	-5,451,500.00	5,451,500.00
0000-SIN CORRELATIVO	-5,451,500.00	5,451,500.00
29-OTROS RECURSOS DEL TESORO CON AFECTACION ESPECIFICA	-5,033,000.00	5,033,000.00
0101-GOBIERNO DE LA REPUBLICA DE GUATEMALA	-5,033,000.00	5,033,000.00
0010-IMPUESTO A LA DISTRIBUCIÓN DE CEMENTO	-5,033,000.00	5,033,000.00
Total	-10,484,500.00	10,484,500.00

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA		
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DÉBITO	CRÉDITO

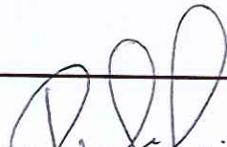
METAS DISMINUIDAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO									
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA
218	19	00	000	002	000	019-002	Familias beneficiadas con subsidios para la vivienda	-1,131	Familia
218	19	00	000	002	000	019-002-0001	Familias con subsidio para adquisición de lote con servicios básicos	-22	Familia
218	19	00	000	002	000	019-002-0002	Familias con subsidio para adquisición de lote con vivienda	-47	Familia
218	19	00	000	002	000	019-002-0004	Familias con subsidio para el mejoramiento, ampliación y reparación de vivienda	-15	Familia
218	19	00	000	002	000	019-002-0006	Familias con subsidio para construcción de vivienda	-1,062	Familia

DESCRIPCIÓN MODIFICACION PRESUPUESTARIA PARA REGULARIZACION DE SALDOS NEGATIVOS DURANTE EL MES DE DICIEMBRE, DEL GRUPO DE GASTO 500 "TRANSFERENCIA DE CAPITAL" DE LA FUENTE 21 "INGRESOS TRIBUTARIOS IVA PAZ" Y FUENTE 29 "OTROS RECURSOS DEL TESORO CON AFECTACION ESPECIFICA" DEL FONDO PARA LA VIVIENDA -FOPAVI-

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO


Rodolfo Javier Lopez Flores
 Fortalecimiento Institucional
 -FOPAVI-


Jorge Antonio Morales Lindres
 Director Ejecutivo a.i.
 -FOPAVI-

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 3 DE 3
		FECHA : 19/12/2017
		HORA : 17:22.58
		REPORTE: R00817622.rpt

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.: 17
11130013 - 218 - 000	FONDO PARA LA VIVIENDA	

DOC. RESPALDO: RESOLUCION	NÓ. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN: INGRU		REPROGRAMACIÓN: X

METAS INCREMENTADAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO									
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA
218	19	00	000	002	000	019-002	Familias beneficiadas con subsidios para la vivienda	322	Familia
218	19	00	000	002	000	019-002-0001	Familias con subsidio para adquisición de lote con servicios básicos	31	Familia
218	19	00	000	002	000	019-002-0002	Familias con subsidio para adquisición de lote con vivienda	4	Familia
218	19	00	000	002	000	019-002-0006	Familias con subsidio para construcción de vivienda	302	Familia

JUSTIFICACION DE METAS SIN MODIFICACION									
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN PRODUCTO	JUSTIFICACION	

Centro Costo Consolidados									
10582-8; 10590-4; 10595-7; 10599-3; 10604-4; 10606-3; 10613-4; 10618-5; 10627-4; 10629-2; 10630-5; 10632-3; 10633-4; 10640-4; 10641-4; 10642-1; 10646-3; 10649-3; 10650-4; 10655-3; 10656-2; 10659-3; 10663-4; 10666-3; 10668-3; 10674-4; 10679-4; 10692-3; 10697-3; 10698-3; 10702-4; 10704-3; 10705-4; 10706-3; 10708-5; 10714-4; 10716-4; 10718-3; 10721-4; 10722-3; 10725-2; 10729-3; 10735-3; 10737-3; 10740-3; 10744-5; 10745-3; 10746-4; 10749-4; 10751-3; 10753-2; 10754-3; 10754-4; 10756-3; 10761-2; 10764-3; 10765-2; 10779-3; 10781-3; 10793-5; 10794-4; 10795-3; 10806-2; 10814-2; 10817-3; 10820-3; 10825-6; 10833-3; 10838-4; 10840-3; 10854-4; 10857-3; 10864-1; 10868-3; 10876-2; 10878-1; 10881-4; 10886-1; 10887-2; 10887-3; 10901-1; 10902-1; 10903-1; 12841-2; 12912-3; 12919-2; 13027-1; 13028-2; 14424-2; 14426-2; 14428-3; 14429-3; 14430-1; 14432-2; 14434-2; 14437-1;									

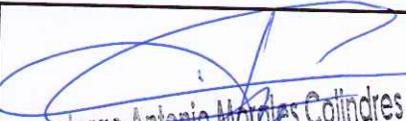
DESCRIPCIÓN MODIFICACION PRESUPUESTARIA PARA REGULARIZACION DE SALDOS NEGATIVOS DURANTE EL MES DE DICIEMBRE, DEL GRUPO DE GASTO 500 "TRANSFERENCIA DE CAPITAL" DE LA FUENTE 21 "INGRESOS TRIBUTARIOS IVA PAZ" Y FUENTE 29 "OTROS RECURSOS DEL TESORO CON AFECTACION ESPECIFICA" DEL FONDO PARA LA VIVIENDA -FOPA VI-.

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO


Rodolfo Javier Lopez Flores
 Fortalecimiento Institucional
 -FOPA VI-


Jorge Antonio Morales Colindres
 Director Ejecutivo a.i.
 -FOPA VI-



MINISTERIO DE COMUNICACIONES
INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA

FONDO PARA LA VIVIENDA
-FOPAVI-

RESOLUCIÓN CFAPRES No. 021-FOPAVI-2017

Guatemala, 18 de diciembre de 2017

EL FONDO PARA LA VIVIENDA -FOPAVI-

ASUNTO:

Reprogramación de varios Centros de Costo de "Subsidio Para la Vivienda" del grupo de gasto 500 "Transferencias de Capital" con el propósito de cubrir saldos negativos de la fuente de financiamiento 21 "Ingresos Tributarios IVA PAZ" y de la fuente de financiamiento 29 "Otros Recursos del Tesoro con Afectación Especifica" generados en el mes de Diciembre 2017.

CONSIDERANDO: Que es de importancia regularizar los saldos que se encuentre en negativo en los renglones de gasto del presupuesto asignado para el presente ejercicio fiscal y garantizar la buena ejecución, del Fondo para la Vivienda -FOPAVI-, Unidad Ejecutora adscrita al Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda.

CONSIDERANDO: Que el Acuerdo Gubernativo Número 287-2016 de Distribución Analítica del Presupuesto para el ejercicio fiscal 2017, en su artículo 5 el cual indica que para la Presidencia, los Ministerios de Estado, las Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo y la Procuraduría General de la Nación, las reprogramaciones de productos, subproductos y metas físicas se autorizaran de la siguiente manera: en su literal b), Indica que las Unidad de Planificación o dependencias que hagan sus veces, cuando la reprogramación de productos y subproductos no impliquen modificación a las metas físicas o modificación presupuestaria.

POR TANTO:

Esta Unidad de Planificación del Fondo para la Vivienda, con base a lo que determina el Acuerdo Gubernativo Número 287-2016 de Distribución Analítica del Presupuesto para el ejercicio fiscal 2017, conforme al Decreto Número 50-2016 Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2017.

RESUELVE:

PRIMERO: Después de verificar los documentos de soporte donde solicitan la modificación de asignaciones para cubrir saldos negativos generados en el grupo de gasto 500 "Transferencias de Capital" se aprueba lo solicitado para varios Centros de Costo "Subsidio para la Vivienda" de los productor y subproductos de la fuente de financiamiento 21 "Ingresos Tributarios IVA Paz" y fuente 29 "Otros Recursos del Tesoro con Afectación Especifica" del Fondo para la Vivienda, debido que la modificación presupuestaria si afecta las metas del producto y subproducto; las cuales si sufrirán cambios en las metas programadas.

SEGUNDO: Para los efectos y controles correspondientes, notifíquese la presente resolución a la Coordinación Financiera Administrativa del Fondo para la Vivienda, para proceder a realizar la carga del archivo en el Sistema de Gestión -SIGES-

Fernando Patzan Saban

Coordinador Financiero
Administrativo a.i.

Avenida Petapa 47-79, zona 12 Centro Comercial Plaza Grecia. Ciudad de Guatemala - Teléfono 2294-6400

-FOPAVI-



MINISTERIO DE COMUNICACIONES
INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA
FONDO PARA LA VIVIENDA
-FOPAVI-

11

Guatemala 19 de diciembre de 2017
OF.FOPAVI-CFA-PRES-212-2017

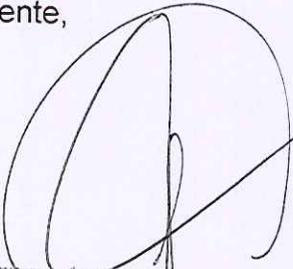
Licenciado
Edgar Aníbal Gómez Escobar
Coordinador UDAF
Ministerio de Comunicaciones,
Infraestructura y Vivienda.

Licenciado Gómez:

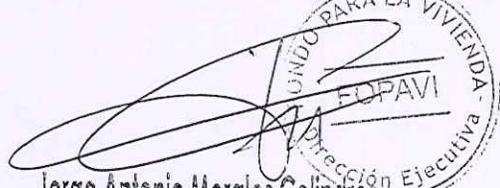
De manera atenta me dirijo a usted, para solicitar que gire sus instrucciones a donde corresponda, a efecto sea sometida a evaluación y aprobación la Reprogramación clase CO2 INTRA 2 varios centros de costo del grupo de gasto 500 "Transferencia de Capital", la cual tiene como propósito cubrir saldos negativos de la fuente de financiamiento 21 "Ingresos Tributarios IVA Paz" y fuente de financiamiento 29 "Otros Recursos del Tesoro Con Afectación Especifica" generados en el mes de Diciembre del presente ejercicio fiscal,

Sin otro particular y manifestándole mi disposición para cualquier aclaración que sobre este asunto fuera requerido, me suscribo con muestras de consideración y estima.

Atentamente,


Fernando Patzan Saban
Coordinador Financiero
Administrativo a.i.
Fondo Para la Vivienda
-FOPAVI-




Jorge Antonio Morales Colindres
Director Ejecutivo a.i.
- FOPAVI -

Vo.Bo.

c.c. archivo

Avenida Petapa 47-79, zona 12 Centro Comercial "Plaza Grecia". Ciudad de Guatemala - Teléfono 2294-6400

@Fopavi

FopaviOFICIAL

www.fopavi.gob.gt





MINISTERIO DE COMUNICACIONES
INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA

FONDO PARA LA VIVIENDA
-FOPAVI-

RESOLUCIÓN CFAPRES No. 021-FOPAVI-2017

Guatemala, 18 de diciembre de 2017

EL FONDO PARA LA VIVIENDA -FOPAVI-

ASUNTO:

Reprogramación de varios Centros de Costo de "Subsidio Para la Vivienda" del grupo de gasto 500 "Transferencias de Capital" con el propósito de cubrir saldos negativos de la fuente de financiamiento 21 "Ingresos Tributarios IVA PAZ" y de la fuente de financiamiento 29 "Otros Recursos del Tesoro con Afectación Específica" generados en el mes de Diciembre 2017.

CONSIDERANDO: Que es de importancia regularizar los saldos que se encuentre en negativo en los renglones de gasto del presupuesto asignado para el presente ejercicio fiscal y garantizar la buena ejecución, del Fondo para la Vivienda -FOPAVI-, Unidad Ejecutora adscrita al Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda.

CONSIDERANDO: Que el Acuerdo Gubernativo Número 287-2016 de Distribución Analítica del Presupuesto para el ejercicio fiscal 2017, en su artículo 5 el cual indica que para la Presidencia, los Ministerios de Estado, las Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo y la Procuraduría General de la Nación, las reprogramaciones de productos, subproductos y metas físicas se autorizaran de la siguiente manera: en su literal b), Indica que las Unidad de Planificación o dependencias que hagan sus veces, cuando la reprogramación de productos y subproductos no impliquen modificación a las metas físicas o modificación presupuestaria.

POR TANTO:

Esta Unidad de Planificación del Fondo para la Vivienda, con base a lo que determina el Acuerdo Gubernativo Número 287-2016 de Distribución Analítica del Presupuesto para el ejercicio fiscal 2017, conforme al Decreto Número 50-2016 Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2017.

RESUELVE:

PRIMERO: Después de verificar los documentos de soporte donde solicitan la modificación de asignaciones para cubrir saldos negativos generados en el grupo de gasto 500 "Transferencias de Capital" se aprueba lo solicitado para varios Centros de Costo "Subsidio para la Vivienda" de los productos y subproductos de la fuente de financiamiento 21 "Ingresos Tributarios IVA Paz" y fuente 29 "Otros Recursos del Tesoro con Afectación Específica" del Fondo para la Vivienda, debido que la modificación presupuestaria si afecta las metas del producto y subproducto; las cuales si sufrirán cambios en las metas programadas.

SEGUNDO: Para los efectos y controles correspondientes, notifíquese la presente resolución a la Coordinación Financiera Administrativa del Fondo para la Vivienda, para proceder a realizar la carga del archivo en el Sistema de Gestión -SIGES-

Fernando Ratzan Sabán

Coordinador Financiero
Administrativo a.i.

Avenida Petapa 47-79, zona 12 Centro Comercial Plaza Grecia. Ciudad de Guatemala - Teléfono 2294-6400

-FOPAVI-

@Fopavi

FopaviOFICIAL

www.fopavi.gob.gt

13

JUSTIFICACIÓN DE CREDITOS

El Fondo para la Vivienda a través de la Dirección Ejecutiva y Coordinación Financiera Administrativa, plantean la Modificación de Centro de Costos de Merito, por el monto de **DIEZ MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS QUETZALES EXACTOS (Q.10,484,500.00)**, con el propósito de cubrir saldos negativos de la cuenta de financiamiento 21 "Ingresos Tributarios IVA Paz" y de la fuente de financiamiento 29 "Otros Recursos del Tesoro Con Afectación Especifica" generados durante el mes de Diciembre, que se reflejan en la ejecución presupuestaria del presente ejercicio fiscal, esto con base a lo establecido en el artículo 3 del Acuerdo Gubernativo 287-2016 de la Distribución Analítica del Presupuesto

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS

**511 - TRANSFERENCIAS A PERSONAS INDIVIDUALES Y UNIDADES FAMILIARES:
Q. 10,484,500.00**

Se acredita del presente rubro del gasto, en las ubicaciones geográficas que a continuación se describen; para regularizar los saldos negativos que se refleja en la ejecución presupuestaria del mes de Diciembre del presente ejercicio fiscal y en virtud de cumplir con lo establecido en el artículo 3 del Acuerdo Gubernativo 287-2016.

SPG	PY	ACT	OBR	REN	U8G	FTE	ORF	CORR	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	C.C.	MONTO
'00	'00	2	'000	511	1406	21	'0000	'0000	QUICHE	CHICHICASTENANGO	10590	24,500.00
'00	'00	2	'000	511	704	21	'0000	'0000	SOLOLA	SANTA LUCIA UTATLAN	10595	304,500.00
'00	'00	2	'000	511	705	21	'0000	'0000	SOLOLA	NAHUALA	10599	122,500.00
'00	'00	2	'000	511	1420	21	'0000	'0000	QUICHE	IXCAN	10606	896,000.00
'00	'00	2	'000	511	707	21	'0000	'0000	SOLOLA	SANTA CLARA LA LAGUNA	10613	31,500.00
'00	'00	2	'000	511	2101	21	'0000	'0000	JALAPA	JALAPA	10633	787,500.00
'00	'00	2	'000	511	2201	21	'0000	'0000	JUTIAFA	JUTIAPA	10655	756,000.00
'00	'00	2	'000	511	2212	21	'0000	'0000	JUTIAFA	JALPATAGUA	10722	555,000.00
'00	'00	2	'000	511	1003	21	'0000	'0000	SUCHITEPEQUEZ	SAN FRANCISCO ZAPOTITLAN	10838	735,000.00
'00	'00	2	'000	511	1009	21	'0000	'0000	SUCHITEPEQUEZ	SAN PABLOJOCOPILAS	10840	525,000.00
'00	'00	2	'000	511	2206	21	'0000	'0000	JUTIAFA	YUPILTEPEQUE	10868	714,000.00
'00	'00	2	'000	511	101	29	'0101	'0010	GUATEMALA	GUATEMALA	10582	910,000.00
'00	'00	2	'000	511	1609	29	'0101	'0010	ALTA VERAPAZ	SAN PEDRO CARCHA	10744	70,500.00
'00	'00	2	'000	511	1606	29	'0101	'0010	ALTA VERAPAZ	TUCURU	10753	1,215,000.00
'00	'00	2	'000	511	606	29	'0101	'0010	SANTA ROSA	ORATORIO	10754	1,468,500.00
'00	'00	2	'000	511	105	29	'0101	'0010	GUATEMALA	PALENCIA	10881	966,000.00
'00	'00	2	'000	511	116	29	'0101	'0010	GUATEMALA	VILLA CANALES	10887	403,000.00
10,484,500.00												

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS

**511 - TRANSFERENCIAS A PERSONAS INDIVIDUALES Y UNIDADES FAMILIARES:
Q. 10,484,500.00**

Se debita del presente rubro de gasto la cantidad consignada, en virtud que el Fondo Para la Vivienda -FOPAVI-, necesita regularizar saldos negativos, para lo cual dispone proveer del espacio presupuestario que se encuentra en las siguientes ubicaciones geográficas:



14

SPG	PY	ACT	OBR	REN	UBG	FTE	ORF	CORR	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	C.C.	MONTO
'00	'00	2	'000	511	706	21	'0000	'0000	SOLOLA	SANTA CATARIAN IXTAHUACAN	10604	-59,500.00
'00	'00	2	'000	511	709	21	'0000	'0000	SOLOLA	SAN ANDRES SEMETABAJ	10618	-50,000.00
'00	'00	2	'000	511	202	21	'0000	'0000	EL PROGRESO	MORAZAN	10627	-49,000.00
'00	'00	2	'000	511	1508	21	'0000	'0000	BAJA VERAPAZ	PURULHA	10629	-49,000.00
'00	'00	2	'000	511	2006	21	'0000	'0000	CHIQUMULA	OLOPA	10630	-14,000.00
'00	'00	2	'000	511	1702	21	'0000	'0000	PETEN	SAN JOSE	10640	-1,500.00
'00	'00	2	'000	511	208	21	'0000	'0000	EL PROGRESO	SAN ANTONIO LA PAZ	10641	-63,000.00
'00	'00	2	'000	511	1704	21	'0000	'0000	PETEN	SAN ANDRES	10646	-46,144.00
'00	'00	2	'000	511	2104	21	'0000	'0000	JALAPA	SAN MAUEL CHAPARRON	10649	-7,000.00
'00	'00	2	'000	511	303	21	'0000	'0000	SACATEPEQUEZ	PASTORES	10656	-59,500.00
'00	'00	2	'000	511	717	21	'0000	'0000	SOLOLA	SAN JUAN LA LAGUNA	10668	-112,000.00
'00	'00	2	'000	511	719	21	'0000	'0000	SOLOLA	SANTIAGO ATITLAN	10674	-236,000.00
'00	'00	2	'000	511	801	21	'0000	'0000	TOTONICAPAN	TOTONICAPAN	10679	-17,500.00
'00	'00	2	'000	511	306	21	'0000	'0000	SACATEPEQUEZ	SANTIAGO SACATEPEQUEZ	10692	-133,000.00
'00	'00	2	'000	511	401	21	'0000	'0000	CHIMALATENANGO	CHIMALTENANGO	10697	-1,500.00
'00	'00	2	'000	511	402	21	'0000	'0000	CHIMALATENANGO	SAN JOSE POAQUIL	10698	-28,000.00
'00	'00	2	'000	511	2011	21	'0000	'0000	CHIQUMULA	IPALA	10702	-213,500.00
'00	'00	2	'000	511	404	21	'0000	'0000	CHIMALATENANGO	COMALAPA	10704	-17,500.00
'00	'00	2	'000	511	405	21	'0000	'0000	CHIMALATENANGO	SANTA APOLONIA	10705	-42,000.00
'00	'00	2	'000	511	2004	21	'0000	'0000	CHIQUMULA	JOCOTAN	10706	-112,000.00
'00	'00	2	'000	511	406	21	'0000	'0000	CHIMALATENANGO	TECPAN GUATEMALA	10708	-3,500.00
'00	'00	2	'000	511	413	21	'0000	'0000	CHIMALTENANGO	SAN ANDRES ITZAPA	10714	-7,000.00
'00	'00	2	'000	511	415	21	'0000	'0000	CHIMALTENANGO	ZARAGOZA	10716	-1,500.00
'00	'00	2	'000	511	904	21	'0000	'0000	QUETZALTENANGO	SAN CALOS SIJA	10718	-3,500.00
'00	'00	2	'000	511	507	21	'0000	'0000	ESCUINTLA	LA GOMERA	10725	-10,500.00
'00	'00	2	'000	511	508	21	'0000	'0000	ESCUINTLA	GUANAGAZAPA	10729	-52,500.00
'00	'00	2	'000	511	513	21	'0000	'0000	ESCUINTLA	NUEVA CONCEPCION	10735	-29,000.00
'00	'00	2	'000	511	502	21	'0000	'0000	ESCUINTLA	SANTA LUCIA COTZUMALGUAPA	10737	-10,500.00
'00	'00	2	'000	511	1610	21	'0000	'0000	ALTA VERAPAZ	SAN JUAN CHAMELCO	10751	-80,500.00
'00	'00	2	'000	511	607	21	'0000	'0000	SANTA ROSA	SAN JUAN TECUACO	10756	-82,000.00
'00	'00	2	'000	511	906	21	'0000	'0000	QUETZALTENANGO	CABRICAN	10761	-224,000.00
'00	'00	2	'000	511	1218	21	'0000	'0000	SAN MARCOS	OCOS	10764	-17,500.00
'00	'00	2	'000	511	909	21	'0000	'0000	QUETZALTENANGO	SAN JUAN OSTUNGALCO	10765	-98,000.00
'00	'00	2	'000	511	917	21	'0000	'0000	QUETZALTENANGO	COLOMBA	10779	-28,000.00
'00	'00	2	'000	511	1210	21	'0000	'0000	SAN MARCOS	TEJUTLA	10781	-38,500.00
'00	'00	2	'000	511	1301	21	'0000	'0000	HUEHUETENANGO	HUEHUETENANGO	10793	-117,856.00
'00	'00	2	'000	511	1304	21	'0000	'0000	HUEHUETENANGO	CUBULCO	10795	-112,000.00
'00	'00	2	'000	511	1312	21	'0000	'0000	HUEHUETENANGO	LA DEMOCRACIA	10806	-10,500.00
'00	'00	2	'000	511	1322	21	'0000	'0000	HUEHUETENANGO	CONCEPCION HUISTA	10814	-73,500.00
'00	'00	2	'000	511	1325	21	'0000	'0000	HUEHUETENANGO	SAN SEBASTIAN COATAN	10817	-45,500.00
'00	'00	2	'000	511	1326	21	'0000	'0000	HUEHUETENANGO	BARILLAS	10820	-21,000.00
'00	'00	2	'000	511	1318	21	'0000	'0000	HUEHUETENANGO	SAN MATERO IXTATAN	10833	-220,500.00
'00	'00	2	'000	511	1108	21	'0000	'0000	RETALHULEU	NUEVO SAN CARLOS	10854	-290,500.00
'00	'00	2	'000	511	1201	21	'0000	'0000	SAN MARCOS	SAN MARCOS	10857	-70,000.00
'00	'00	2	'000	511	1207	21	'0000	'0000	SAN MARCOS	TACANA	10864	-119,000.00
'00	'00	2	'000	511	109	21	'0000	'0000	GUATEMALA	SAN PEDRO SACATEPEQUEZ	10876	-206,500.00
'00	'00	2	'000	511	113	21	'0000	'0000	GUATEMALA	FRAIJANES	10878	-189,000.00
'00	'00	2	'000	511	1203	21	'0000	'0000	SAN MARCOS	SAN ANTONIO SACATEPEQUEZ	10901	-182,000.00
'00	'00	2	'000	511	309	21	'0000	'0000	SACATEPEQUEZ	SANTA LUCIA MILPAS ALTAS	12841	-304,500.00
'00	'00	2	'000	511	410	21	'0000	'0000	CHIMALTENANGO	SANTA CRUZ BALANYA	12912	-259,000.00
'00	'00	2	'000	511	504	21	'0000	'0000	ESCUINTLA	SIQUINALA	12919	-336,000.00
'00	'00	2	'000	511	2003	21	'0000	'0000	CHIQUMULA	SAN JUAN LA ERMITA	13027	-42,000.00
'00	'00	2	'000	511	2002	21	'0000	'0000	CHIQUMULA	SAN JOSE LA ARADA	13028	-245,000.00
'00	'00	2	'000	511	506	21	'0000	'0000	ESCUINTLA	TIQUISATE	14426	-14,000.00
'00	'00	2	'000	511	803	21	'0000	'0000	TOTONICAPAN	SAN FRANCISCO EL ALTO	14429	-126,000.00
'00	'00	2	'000	511	924	21	'0000	'0000	QUETZALTENANGO	PALESTINA DE LOS ALTOS	14430	-112,000.00
'00	'00	2	'000	511	1103	21	'0000	'0000	RETALHULEU	SANTA CRUZ MULUA	14432	-238,000.00
'00	'00	2	'000	511	1309	21	'0000	'0000	HUEHUETENANGO	SAN IDELFONSO IXTAHUACAN	14434	-119,000.00
'00	'00	2	'000	511	1504	29	'0101	'0010	BAJA VERAPAZ	CUBULCO	10632	-167,000.00
'00	'00	2	'000	511	1703	29	'0101	'0010	PETEN	SAN BENITO	10642	-220,500.00
'00	'00	2	'000	511	1709	29	'0101	'0010	PETEN	SAN LUIS	10650	-9,500.00
'00	'00	2	'000	511	1708	29	'0101	'0010	PETEN	DOLORES	10659	-3,500.00
'00	'00	2	'000	511	1712	29	'0101	'0010	PETEN	POPTUN	10663	-28,000.00
'00	'00	2	'000	511	1801	29	'0101	'0010	IZABAL	PUERTO BARRIOS	10666	-125,700.00
'00	'00	2	'000	511	501	29	'0101	'0010	ESCUINTLA	ESCUINTLA	10721	-261,500.00
'00	'00	2	'000	511	1601	29	'0101	'0010	ALTA VERAPAZ	COBAN	10740	-51,000.00
'00	'00	2	'000	511	1613	29	'0101	'0010	ALTA VERAPAZ	CHISEC	10745	-562,000.00
'00	'00	2	'000	511	601	29	'0101	'0010	SANTA ROSA	CULAPA	10746	-146,000.00
'00	'00	2	'000	511	1615	29	'0101	'0010	ALTA VERAPAZ	FRAY BARTOLOME DE LAS CASAS	10749	-147,000.00
'00	'00	2	'000	511	606	29	'0101	'0010	SANTA ROSA	ORATORIO	10754	-148,500.00
'00	'00	2	'000	511	614	29	'0101	'0010	SANTA ROSA	NUEVA SANTA ROSA	10794	-329,000.00
'00	'00	2	'000	511	1014	29	'0101	'0010	SUCHITEPEQUEZ	PATULUL	10825	-152,500.00
'00	'00	2	'000	511	108	29	'0101	'0010	GUATEMALA	MIXCO	10886	-140,000.00
'00	'00	2	'000	511	116	29	'0101	'0010	GUATEMALA	VILLA CANALES	10887	-431,500.00
'00	'00	2	'000	511	1501	29	'0101	'0010	BAJA VERAPAZ	SALAMA	10902	-520,800.00
'00	'00	2	'000	511	1507	29	'0101	'0010	BAJA VERAPAZ	SAN JERONIMO	10903	-980,000.00
'00	'00	2	'000	511	106	29	'0101	'0010	GUATEMALA	CHINAUTLA	14424	-248,500.00
'00	'00	2	'000	511	511	29	'0101	'0010	ESCUINTLA	PALIN	14428	-52,500.00
'00	'00	1	'000	6	1802	29	'0101	'0010	IZABAL	LIVINGSTON	14437	-308,000.00
												-10,484,500.00

PARA LA VIVIENDA.
PRESUPUESTO.
FOPAVI

15

RESOLUCIÓN CFA-PRES No. 021-FOPAVI-2017

Guatemala, 18 de Diciembre de 2017

EL FONDO PARA LA VIVIENDA -FOPAVI-

ASUNTO:

MODIFICACION PRESUPUESTARIA EN VARIOS CENTROS DE COSTO DE "SUBSIDIO PARA LA VIVIENDA" DEL GRUPO DE GASTO 500 "TRANSFERENCIAS DE CAPITAL" PARA CUBRIR SALDOS NEGATIVOS DE LA FUENTE DE FINANCIAMIENTO 21 "INGRESOS TRIBUTARIOS IVA PAZ" Y DE LA FUENTE DE FINANCIAMIENTO 29 "OTROS RECURSOS DEL TESORO CON AFECTACION ESPECIFICA" GENERADOS EN EL MES DE DICIEMBRE 2017.

CONSIDERANDO: Que La Coordinación Financiera Administrativa del Fondo para la Vivienda -FOPAVI-, solicita gestionar una modificación presupuestaria en varios centros de costo de "Subsidios Para la Vivienda" y del grupo de gasto 500 "Transferencias de Capital" tipo CO2 INTRA2, por un monto de Diez Millones Cuatrocientos Ochenta y Cuatro Mil Quinientos Quetzales Exactos (Q.10,484,500.00), esto con la finalidad de regularizar saldos negativos reflejados durante el mes de Diciembre del presente ejercicio fiscal, en la fuente de financiamiento 21 "Ingresos Tributarios IVA Paz" y fuente de financiamiento 29 "Otros Recursos del Tesoro Con Afectación Específica"

CONSIDERANDO: Que el Acuerdo Gubernativo Número 287-2016 "Distribución Analítica del Presupuesto" para el ejercicio fiscal 2017, en su artículo 5 el cual indica que para la Presidencia, los Ministerios de Estado, las Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo y la Procuraduría General de la Nación, las reprogramaciones de productos, subproductos y metas físicas se autorizaran de la siguiente manera: en su literal c), Indica que las reprogramaciones se registraran dentro del módulo de Presupuesto por Resultados (PpR) del Sistema de Gestión (Siges), y cuando impliquen modificación presupuestaria, deberá aplicar lo dispuesto en el Artículo 32 del Decreto Numero 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto.

CONSIDERANDO: Que según lo preceptúa el artículo 32 del Decreto N°. 101-97, Ley Orgánica del Presupuesto, el cual indica Las transferencias y modificaciones presupuestarias que resulten necesarias durante la ejecución del presupuesto general de ingresos y egresos del Estado, se realizarán de la manera siguiente: 1... 2.Por medio de acuerdo emitido por el Ministerio de Finanzas Públicas, siempre y cuando las transferencias ocurran dentro de una misma institución, en los casos siguientes: a. Cuando las transferencias impliquen la creación, incremento o disminución de asignaciones de los renglones del grupo 0 "Servicios Personales" y renglones 911 "Emergencias y Calamidades Públicas" y 914 "Gastos no Previstos"; b. Modificaciones en las fuentes de financiamiento; y, c. Cuando se transfieren asignaciones de un programa o categoría equivalente a otro, o entre proyectos de inversión de un mismo o diferente programa y/o subprograma.

POR TANTO:

La Dirección Ejecutiva del Fondo para la Vivienda -FOPAVI-, con base a lo que determina el Decreto N°. 101-97, Ley Orgánica del Presupuesto y el Acuerdo Gubernativo Número 287-2016 de "Distribución Analítica del Presupuesto" para el ejercicio fiscal 2017, conforme al Decreto Número 50-2016 Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2017.

RESUELVE:

PRIMERO: Después de verificar los documentos de soporte donde solicitan modificación presupuestaria en calidad de créditos y débitos, se aprueba la reprogramación varios centros de costo de "Subsidios Para la Vivienda" del grupo de gasto 500 "Transferencias de Capital", por un monto de Diez Millones Cuatrocientos Ochenta y Cuatro Mil Quinientos Quetzales Exactos (Q.10,484,500.00), con recursos de la fuente de financiamiento 21 "Ingresos Tributarios IVA Paz" y fuente de financiamiento 29 "Otros Recursos del Tesoro Con Afectación Específica" de la siguiente forma:

CREDITOS: por un monto de Diez Millones Cuatrocientos Ochenta y Cuatro Mil Quinientos Quetzales Exactos (Q.10,484,500.00), con recursos de la fuente de financiamiento 21 "Ingresos Tributarios IVA Paz" y fuente de financiamiento 29 "Otros Recursos del Tesoro Con Afectación Específica"

16

C.C.	DESCRIPCION	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	MONTO
10590	SUBSIDIO PARA LA VIVIENDA CHICHICASTENANGO	21 "Ingresos Tributarios IVA Paz"	24,500.00
10595	SUBSIDIO PARA LA VIVIENDA SANTA LUCIA UTATLAN		304,500.00
10599	SUBSIDIO PARA LA VIVIENDA NAHUALA		122,500.00
10606	SUBSIDIO PARA LA VIVIENDA IXCAN		896,000.00
10613	SUBSIDIO PARA LA VIVIENDA SANTA CLARA LA LAGUNA		31,500.00
10633	SUBSIDIO PARA LA VIVIENDA JALAPA		787,500.00
10655	SUBSIDIO PARA LA VIVIENDA JUTIAPA		756,000.00
10722	SUBSIDIO PARA LA VIVIENDA JALPATAGUA		555,000.00
10838	SUBSIDIO PARA LA VIVIENDA SAN FRANCISCO ZAPOTITLAN		735,000.00
10840	SUBSIDIO PARA LA VIVIENDA SAN PABLOJOCOPILAS		525,000.00
10868	SUBSIDIO PARA LA VIVIENDA YUPILTEPEQUE		714,000.00
10582	SUBSIDIO PARA LA VIVIENDA GUATEMALA		29 "Otros Recursos del Tesoro Con Afectacion Especifica"
10744	SUBSIDIO PARA LA VIVIENDA SAN PEDRO CARCHA	70,500.00	
10753	SUBSIDIO PARA LA VIVIENDA TUCURU	1,215,000.00	
10754	SUBSIDIO PARA LA VIVIENDA ORATORIO	1,468,500.00	
10881	SUBSIDIO PARA LA VIVIENDA PALENCIA	966,000.00	
10887	SUBSIDIO PARA LA VIVIENDA VILLA CANALES	403,000.00	
TOTAL			10,484,500.00

DEBITOS: por un monto de Diez Millones Cuatrocientos Ochenta y Cuatro Mil Quinientos Quetzales Exactos (Q.10,484,500.00), con recursos de la fuente de financiamiento 21 "Ingresos Tributarios IVA Paz" y fuente de financiamiento 29 "Otros Recursos del Tesoro Con Afectación Especifica"

C.C.	DESCRIPCION	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	MONTO
10604	SUBSIDIO PARA LA VIVIENDA SANTA CATARIAN IXTAHUACAN	21 "Ingresos Tributarios IVA Paz"	-59,500.00
10618	SUBSIDIO PARA LA VIVIENDA SAN ANDRES SEMETABAJ		-50,000.00
10627	SUBSIDIO PARA LA VIVIENDA MORAZAN		-49,000.00
10629	SUBSIDIO PARA LA VIVIENDA PURULHA		-49,000.00
10630	SUBSIDIO PARA LA VIVIENDA OLOPA		-14,000.00
10640	SUBSIDIO PARA LA VIVIENDA SAN JOSE		-1,500.00
10641	SUBSIDIO PARA LA VIVIENDA SAN ANTONIO LA PAZ		-63,000.00
10646	SUBSIDIO PARA LA VIVIENDA SAN ANDRES		-46,144.00
10649	SUBSIDIO PARA LA VIVIENDA SAN MAUEL CHAPARRON		-7,000.00
10656	SUBSIDIO PARA LA VIVIENDA PASTORES		-59,500.00
10668	SUBSIDIO PARA LA VIVIENDA SAN JUAN LA LAGUNA		-112,000.00
10674	SUBSIDIO PARA LA VIVIENDA SANTIAGO ATITLAN		-236,000.00
10679	SUBSIDIO PARA LA VIVIENDA TOTONICAPAN		-17,500.00
10692	SUBSIDIO PARA LA VIVIENDA SANTIAGO SACATEPEQUEZ		-133,000.00
10697	SUBSIDIO PARA LA VIVIENDA CHIMALTENANGO		-1,500.00
10698	SUBSIDIO PARA LA VIVIENDA SAN JOSE POAQUIL		-28,000.00
10702	SUBSIDIO PARA LA VIVIENDA IPALA		-213,500.00
10704	SUBSIDIO PARA LA VIVIENDA COMALAPA		-17,500.00
10705	SUBSIDIO PARA LA VIVIENDA SANTA APOLONIA		-42,000.00
10706	SUBSIDIO PARA LA VIVIENDA JOCOTAN		-112,000.00
10708	SUBSIDIO PARA LA VIVIENDA TECPAN GUATEMALA		-3,500.00
10714	SUBSIDIO PARA LA VIVIENDA SAN ANDRES ITZAPA		-7,000.00
10716	SUBSIDIO PARA LA VIVIENDA ZARAGOZA		-1,500.00
10718	SUBSIDIO PARA LA VIVIENDA SAN CALOS SIJA		-3,500.00
10725	SUBSIDIO PARA LA VIVIENDA LA GOMERA		-10,500.00
10729	SUBSIDIO PARA LA VIVIENDA GUANAGAZAPA		-52,500.00
10735	SUBSIDIO PARA LA VIVIENDA NUEVA CONCEPCION		-29,000.00
10737	SUBSIDIO PARA LA VIVIENDA SANTA LUCIA COTZUMALGUAPA		-10,500.00
10751	SUBSIDIO PARA LA VIVIENDA SAN JUAN CHAMELCO		-80,500.00
10756	SUBSIDIO PARA LA VIVIENDA SAN JUAN TECUACO		-82,000.00
10761	SUBSIDIO PARA LA VIVIENDA CABRICAN		-224,000.00
10764	SUBSIDIO PARA LA VIVIENDA OCOS		-17,500.00
10765	SUBSIDIO PARA LA VIVIENDA SAN JUAN OSTUNCALCO		-98,000.00
10779	SUBSIDIO PARA LA VIVIENDA COLOMBA		-28,000.00
10781	SUBSIDIO PARA LA VIVIENDA TEJUTLA		-38,500.00
10793	SUBSIDIO PARA LA VIVIENDA HUEHUETENANGO		-117,856.00
10795	SUBSIDIO PARA LA VIVIENDA CUBULCO		-112,000.00
10806	SUBSIDIO PARA LA VIVIENDA LA DEMOCRACIA		-10,500.00
10814	SUBSIDIO PARA LA VIVIENDA CONCEPCION HUISTA		-73,500.00
10817	SUBSIDIO PARA LA VIVIENDA SAN SEBASTIAN COATAN		-45,500.00
10820	SUBSIDIO PARA LA VIVIENDA BARILLAS		-21,000.00
10833	SUBSIDIO PARA LA VIVIENDA SAN MATERO IXTATAN		-220,500.00
10854	SUBSIDIO PARA LA VIVIENDA NUEVO SAN CARLOS		-290,500.00
10857	SUBSIDIO PARA LA VIVIENDA SAN MARCOS		-70,000.00
10864	SUBSIDIO PARA LA VIVIENDA TACANA	-119,000.00	

12

10876	SUBSIDIO PARA LA VIVIENDA SAN PEDRO SACATEPEQUEZ	21 "Ingresos Tributarios IVA Paz"	-206,500.00
10878	SUBSIDIO PARA LA VIVIENDA FRAIJANES		-189,000.00
10901	SUBSIDIO PARA LA VIVIENDA SAN ANTONIO SACATEPEQUEZ		-182,000.00
12841	SUBSIDIO PARA LA VIVIENDA SANTA LUCIA MILPAS ALTAS		-304,500.00
12912	SUBSIDIO PARA LA VIVIENDA SANTA CRUZ BALANYA		-259,000.00
12919	SUBSIDIO PARA LA VIVIENDA SIQUINALA		-336,000.00
13027	SUBSIDIO PARA LA VIVIENDA SAN JUAN LA ERMITA		-42,000.00
13028	SUBSIDIO PARA LA VIVIENDA SAN JOSE LA ARADA		-245,000.00
14426	SUBSIDIO PARA LA VIVIENDA TIQUISATE		-14,000.00
14429	SUBSIDIO PARA LA VIVIENDA SAN FRANCISCO EL ALTO		-126,000.00
14430	SUBSIDIO PARA LA VIVIENDA PALESTINA DE LOS ALTOS		-112,000.00
14432	SUBSIDIO PARA LA VIVIENDA SANTA CRUZ MULUA		-238,000.00
14434	SUBSIDIO PARA LA VIVIENDA SAN IDELFONSO IXTAHUACAN		-119,000.00
10632	SUBSIDIO PARA LA VIVIENDA CUBULCO	29 "Otros Recursos del Tesoro Con Afectacion Especifica"	-167,000.00
10642	SUBSIDIO PARA LA VIVIENDA SAN BENITO		-220,500.00
10650	SUBSIDIO PARA LA VIVIENDA SAN LUIS		-9,500.00
10659	SUBSIDIO PARA LA VIVIENDA DOLORES		-3,500.00
10663	SUBSIDIO PARA LA VIVIENDA POPTUN		-28,000.00
10666	SUBSIDIO PARA LA VIVIENDA PUERTO BARRIOS		-125,700.00
10721	SUBSIDIO PARA LA VIVIENDA ESCUINTLA		-261,500.00
10740	SUBSIDIO PARA LA VIVIENDA COBAN		-51,000.00
10745	SUBSIDIO PARA LA VIVIENDA CHISEC		-562,000.00
10746	SUBSIDIO PARA LA VIVIENDA CUILAPA		-146,000.00
10749	SUBSIDIO PARA LA VIVIENDA FRAY BARTOLOME DE LAS CASAS		-147,000.00
10754	SUBSIDIO PARA LA VIVIENDA ORATORIO		-148,500.00
10794	SUBSIDIO PARA LA VIVIENDA NUEVA SANTA ROSA		-329,000.00
10825	SUBSIDIO PARA LA VIVIENDA PATULUL		-152,500.00
10886	SUBSIDIO PARA LA VIVIENDA MIXCO		-140,000.00
10887	SUBSIDIO PARA LA VIVIENDA VILLA CANALES		-431,500.00
10902	SUBSIDIO PARA LA VIVIENDA SALAMA		-520,800.00
10903	SUBSIDIO PARA LA VIVIENDA SAN JERONIMO		-980,000.00
14424	SUBSIDIO PARA LA VIVIENDA CHINAUTLA		-248,500.00
14428	SUBSIDIO PARA LA VIVIENDA PALIN		-52,500.00
14437	SUBSIDIO PARA LA VIVIENDA LIVINGSTON		-308,000.00
TOTAL			-10,484,500.00

SEGUNDO: Para los efectos y controles correspondientes, notifíquese la presente resolución a la Coordinación Financiera Administrativa del Fondo para la Vivienda -FOPAVI-, y a la Unidad de Administración Financiera -UDAF-, del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, adjuntando el original de los comprobantes de reprogramación de subproductos, debidamente firmados, sellados y archívese.


Jorge Antonio Morales Colindres
 Director Ejecutivo a.i.
 - FOPAVI -





MINISTERIO DE COMUNICACIONES
INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA
FONDO PARA LA VIVIENDA
-FOPAVI-

Siglo 2228 eve
18

Guatemala 20 de Noviembre del 2017
FOPAVI.UFI-90-2017

Licenciada
Luz María Urcuyo
Coordinadora
Unidad Sectorial de Planificación
Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda
Presente.

MINISTERIO DE COMUNICACIONES,
INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA
UNIDAD SECTORIAL DE PLANIFICACION -USEPLAN-

RECIBIDO
20 DIC 2017

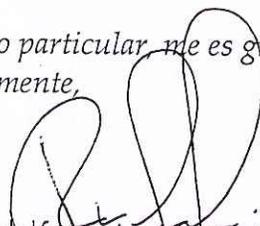
Recibido a las 15 Horas 02 Mts.
Firma: JMS

Licenciada Urcuyo:

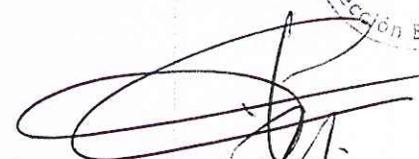
De manera atenta me dirijo a usted, en atención al oficio FOPAVI.UFI-89-2017 de fecha 19 de diciembre del año en curso, en el cual se hizo envío de la modificación presupuestaria de clase INGRU adjuntando para los efectos correspondientes el comprobante de reprogramación de subproductos generado en el Sistema de Gestión -SIGES-.

Razón por la cual, por este medio hago envío del Comprobante de Modificación Física CO2F No. 6 a nivel de solicitado generado en el Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN- con la finalidad de que la modificación presupuestaria a la que hace mención el oficio citado prosiga su curso de aprobación.

Sin otro particular me es grato suscribirme de su persona,
Atentamente,


Rodolfo Javier López Flores
Fortalecimiento Institucional
-FOPAVI-




Jorge Benito Morales Cotindres
Director Ejecutivo a.i.
- FOPAVI -

Cc. Archivo

Avenida Petapa 47-79, zona 12 Centro Comercial "Plaza Grecia". Ciudad de Guatemala - Teléfono 2294-6400

@Fopavi

f FopaviOFICIAL

www.fopavi.gob.gt

SICOINWEB - COMPROBANTE DE MODIFICACION FISICA CO2F

Institucion:	1113 - 0013	MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y	Fecha Elaboración	No. COMPROBANTE
Unid. Ejecutora:	218	FONDO PARA LA VIVIENDA	20 12 2017	6
Unid. Desc:	00			

Tipo Documento Respaldo	Clase Documento	No Doc. Respaldo	Fecha Respaldo	Clase Modificacion
RESOLUCIONES	RESOLUCION			REPROGRAMACION

METAS DISMINUIDAS

Pg	Sp	Py	Act	Obr	Meta	Descripcion de Metas	Cantidad / Valor	Unidad / Medida
19	0	0	2	0	7	Familias con subsidio para construcción de vivienda	-760.00	2204
19	0	0	2	0	1	Familias beneficiadas con subsidios para la vivienda	-809.00	2204
19	0	0	2	0	3	Familias con subsidio para adquisición de lote con vivienda	-43.00	2204
19	0	0	2	0	5	Familias con subsidio para el mejoramiento, ampliación y reparación de	-15.00	2204

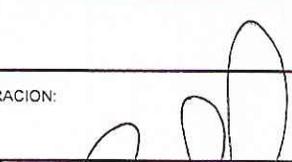
METAS INCREMENTADAS

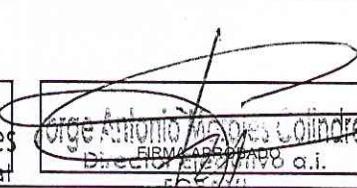
Pg	Sp	Py	Act	Obr	Meta	Descripcion de Metas	Cantidad / Valor	Unidad / Medida
19	0	0	2	0	2	Familias con subsidio para adquisición de lote con servicios básicos	9.00	2204

DESCRIPCION:

DISPONGASE LA EMISION DE ESTA OPERACION:

SOLICITADO


 Rodolfo Javier López Flores
 Fortalecimiento Institucional
 -FOPAVI-


 Jorge Antonio Morales Loindres
 Director Ejecutivo a.i.
 FOPAVI

Fecha		
20	12	2017

SICOINWEB - COMPROBANTE DE MODIFICACION FISICA CO2F

Institucion:	1113 - 0013	MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y	Fecha Elaboración	No. COMPROBANTE	
Unid. Ejecutora:	000		20	12	2017
Unid. Desc:	00		673		

Tipo Documento Respaldo	Clase Documento	No Doc. Respaldo	Fecha Respaldo	Clase Modificacion
RESOLUCIONES	RESOLUCION DEL DESPACHO			REPROGRAMACION

METAS DISMINUIDAS

Pg	Sp	Py	Act	Obr	Meta	Descripcion de Metas	Cantidad / Valor	Unidad / Medida
19	0	0	2	0	5	Familias con subsidio para el mejoramiento, ampliación y reparación de	-15.00	2204
19	0	0	2	0	7	Familias con subsidio para construcción de vivienda	-760.00	2204
19	0	0	2	0	1	Familias beneficiadas con subsidios para la vivienda	-809.00	2204
19	0	0	2	0	3	Familias con subsidio para adquisición de lote con vivienda	-43.00	2204

METAS INCREMENTADAS

Pg	Sp	Py	Act	Obr	Meta	Descripcion de Metas	Cantidad / Valor	Unidad / Medida
19	0	0	2	0	2	Familias con subsidio para adquisición de lote con servicios básicos	9.00	2204

DESCRIPCION:

DISPONGASE LA EMISION DE ESTA OPERACION:

SOLICITADO

Lidia Luz María Uruyo
 Coordinadora
 Unidad Sectorial de Planificación
 USEPLAN -
 Ministerio de Comunicaciones,
 Infraestructura y Vivienda

José Luis Benito Ruiz
 Viceministro de Planificación,
 Infraestructura y Vivienda

Fecha		
20	12	2017



Guatemala,
20 de diciembre de 2017

RESOLUCIÓN SEGFIS No. 139-2017

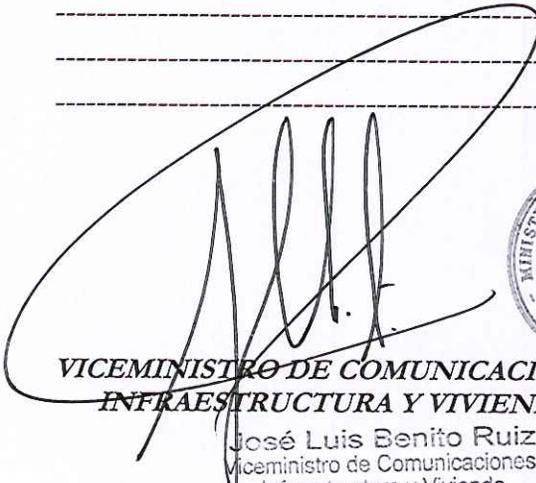
ASUNTO: EL MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA APRUEBA MODIFICACIÓN DE METAS FÍSICAS CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO FISCAL 2017, EN LOS VALORES ASIGNADOS -----

El Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda valida la aprobación de **Modificación de Metas Físicas** para compatibilizar el Plan Operativo Anual 2017 del Fondo para la Vivienda –FOPAVI– y de esta manera hacer congruentes las metas programáticas con las asignaciones presupuestarias autorizadas por el Congreso de la República de Guatemala en el Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2017. La Unidad Ejecutora descrita anteriormente, solicita se valide el proceso de aprobación de la **Modificación de Metas Físicas** contenida en el comprobante CO2F No. 673 en estado solicitado a nivel Ministerial del Sistema de Contabilidad Integrada –SICOIN–, con la finalidad de realizar el movimiento físico en concordancia con la modificación presupuestaria tipo INTRA 2 por un monto de Q. 10,484,500.00 para compatibilizar los movimientos físicos-financieros para el Fondo para la Vivienda -FOPAVI- para el ejercicio fiscal 2017; **CONSIDERANDO;** con base al cumplimiento del artículo 5 del Acuerdo Gubernativo Número 287-2016 y del Decreto Número 50-2016 del Congreso de la República de Guatemala, Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2017. **CONSIDERANDO:** Que al tenor de lo preceptuado en el Artículo 5 del Acuerdo Gubernativo Número 287-2016 y Decreto Número 50-2016 del Congreso de la República de Guatemala en su artículo 76, las autoridades superiores de las Instituciones de la Administración Central, aprobarán por medio de resolución de la máxima autoridad las reprogramaciones (en el caso de modificaciones de metas físicas de presupuesto de funcionamiento, se utiliza el Sistema de Contabilidad Integrada –SICOIN–), **CONSIDERANDO:** Que de acuerdo al nuevo proceso de Ejecución por Resultados, al momento de aprobar la parte presupuestaria en el Sistema de Gestión –SIGES–, automáticamente quedará aprobado el Comprobante de Modificación Física CO2F correspondiente; lo cual debe estar en concordancia con su planificación para el año vigente; **POR TANTO:** Con base en lo que determina el Artículo 5 del Acuerdo Gubernativo Número 287-2016 y Artículo 76 del Decreto Número 50-2016 del Congreso de la República de Guatemala, **RESUELVE: PRIMERO:** Validar



MINISTERIO DE COMUNICACIONES,
INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA

el proceso de aprobación de Modificación de Metas Físicas para compatibilizar el Plan Operativo Anual 2017 a cargo del Fondo para la Vivienda –FOPAVI– del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda y el comprobante CO2F arriba descrito; **SEGUNDO:** Pase a la Unidad Sectorial de Planificación –USEPLAN– para que continúe el proceso y así dar cumplimiento al Artículo 5 del Acuerdo Gubernativo Número 287-2016, **TERCERO:** Para los controles correspondientes notifíquese la presente a la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia –SEGEPLAN–, Dirección Técnica del Presupuesto –DTP– Dependencia del Ministerio de Finanzas Públicas y a la Contraloría General de Cuentas –CGC– para los controles correspondientes-----


VICEMINISTRO DE COMUNICACIONES,
INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA

José Luis Benito Ruiz
Viceministro de Comunicaciones,
Infraestructura y Vivienda




MINISTRO DE COMUNICACIONES,
INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA

Aldo Estuardo García Morales
Ministro de Comunicaciones
Infraestructura y Vivienda



SICOINWEB - COMPROBANTE DE MODIFICACION FISICA CO2F

Institucion:	1113 - 0013	MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y	Fecha Elaboración	No. COMPROBANTE	
Unid. Ejecutora:	000		20	12	2017
Unid. Desc:	00		673		

Tipo Documento Respaldo	Clase Documento	No Doc. Respaldo	Fecha Respaldo	Clase Modificacion
RESOLUCIONES	RESOLUCION DEL DESPACHO	PRESUDAF092-17	20 12 2017	REPROGRAMACION

METAS DISMINUIDAS

Pg	Sp	Py	Act	Obr	Meta	Descripcion de Metas	Cantidad / Valor	Unidad / Medida
19	0	0	2	0	5	Familias con subsidio para el mejoramiento, ampliación y reparación de	-15.00	2204
19	0	0	2	0	7	Familias con subsidio para construcción de vivienda	-760.00	2204
19	0	0	2	0	1	Familias beneficiadas con subsidios para la vivienda	-809.00	2204
19	0	0	2	0	3	Familias con subsidio para adquisición de lote con vivienda	-43.00	2204

METAS INCREMENTADAS

Pg	Sp	Py	Act	Obr	Meta	Descripcion de Metas	Cantidad / Valor	Unidad / Medida
19	0	0	2	0	2	Familias con subsidio para adquisición de lote con servicios básicos	9.00	2204

DESCRIPCION:

DISPONGASE LA EMISION DE ESTA OPERACION

APROBADO

Luz María Urcuyo
 Coordinadora
 Unidad Sectorial de Planificación
 - USEPSAN -
 Ministerio de Comunicaciones,
 Infraestructura y Vivienda

Josefa Apolonia Ruiz
 Vicepresidente de Comunicaciones,
 Infraestructura y Vivienda

Fecha		
20	12	2017